



ORDENANZA N° 2121/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de CATTANI, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I N° 21.404.501, y RAFFO, MARÍA PAULA, DNI N° 23.328.048 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 4 de la Mza. 139, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA